

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	enero 2024
---	-------------------------------	------------

VENTA DE MATERIAL EN DESUSO (CHATARRA)

1. ANTECEDENTES

Como parte de la actividad operativa de la empresa se ha generado material en desuso que la empresa a través de proceso de subasta quiere poner a disposición de los interesados. Se detalla en Anexo 1, los lotes ubicados en almacenes de:

- Central Santa Cruz;
- Cochabamba (Tarata) y;
- Estación de Bombeo Caracollo (Oruro).

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

YPFB TRANSPORTE S.A. (en adelante YPFB TR.), convoca a las empresas interesadas legalmente establecidas en el país, a participar de la subasta de los lotes detallados en Anexo 1, cumpliendo con la legislación ambiental vigente, procedimientos de YPFB TRANSPORTE S.A., de acuerdo a los términos y condiciones fijados en las siguientes especificaciones técnicas.

Las empresas, en adelante “Proponentes”, que participen del presente proceso de venta de Chatarra de propiedad de YPFB TR., reconocen que el mismo se encuentra sujeto a los términos y condiciones fijados en el presente documento y cuyos efectos se extienden hasta la suscripción de la minuta de transferencia correspondiente a aquellos beneficiados con la adjudicación (para todo efecto y en adelante los “Adjudicatarios”).

El proceso de venta tendrá dos tipos de modalidades para presentar propuestas según unidades de medida:

- Por Tonelada
- Por Lote

Las cantidades para los lotes “por tonelada” son estimadas Anexo 2, ya que las cantidades exactas finales serán establecidas una vez se proceda al pesaje durante el proceso de venta.

La modalidad de adjudicación es por lote según unidades de medida especificadas en el Anexo 2.

El precio final de venta (para las unidades de medida por toneladas) será de acuerdo al peso efectivo en la entrega de la chatarra. Una vez determinado el valor final de adjudicación (en el caso de los que requieran pesaje) y efectuado el pago, el adjudicatario procederá a retiro del material en desuso (chatarra) de los almacenes y/o sitios de YPFB

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	enero 2024
---	-------------------------------	------------

Transporte S.A., siendo también responsable (el adjudicado) de cubrir todos los servicios y equipos requeridos para el retiro de los lotes de chatarra.

3. INSPECCIÓN PREVIA VOLUNTARIA

Los proponentes interesados, pueden realizar una visita previa a las instalaciones de las 3 ubicaciones antes mencionadas donde se encuentra la Chatarra desde el día **jueves 25 de enero del 2024 hasta el 08 de febrero de 2024, en los siguientes horarios: de: horas 09:00 a 12:00 y 13:00 a 15:00**. Estas inspecciones no representan una obligatoriedad para presentación de ofertas.

Para el ingreso a los predios, los proponentes deberán cumplir con las normas de Bioseguridad (barbijo si presentaran síntomas de enfermedades respiratorias y contar con ciclo completo de vacunación contra el COVID-19, más una dosis de refuerzo).

4. CONDICIONES PARA PROPONENTES

Los proponentes deberán ser empresas legalmente establecidas en el país que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Contar con la Licencia Ambiental (LA) departamental homologada, o similares autorizaciones dependiendo del rubro, para la gestión y disposición de la Chatarra.
- b) Contar con documentación que indique el destino final de la chatarra en empresas o entidades autorizadas.
- c) Los proponentes deberán contemplar la logística segura del traslado de la chatarra hasta sus instalaciones, cumpliendo las normas establecidas en la legislación boliviana.
- d) Deberá contar con un plan de contingencia para el carguío, transporte y disposición del material entregado por YPFB TR.
- e) Los operarios deberán contar el EPP adecuado, acorde a la actividad a realizar.
- f) Los vehículos deberán ser los adecuados para el transporte de la Chatarra, debiendo estar en buenas condiciones y contar con los seguros necesarios para este tipo de actividades.
- g) Todas las actividades a realizarse deberán ser coordinadas con las personas de Contacto asignadas por YPFB TR.

5. CONFIDENCIALIDAD

YPFB TR. considera, y los proponentes reconocen que, la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	enero 2024
---	-------------------------------	------------

invitación y a no divulgar a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB TR. o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para considerar la descalificación del proponente o, en su caso, la resolución del contrato, preservando YPFB TR. el derecho de demandar al infractor y a los que resultaren, sea por dolo o culpa, co-participes materiales y/o intelectuales del daño que pudiese ocasionarse.

6. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes interesados deberán presentar sus ofertas físicamente en sobre cerrado en las oficinas de YPFB TRANSPORTE S.A. (Gerencia de Contrataciones), ubicadas en la Av. Doble vía la Guardia Km. 7 ½, Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, **hasta las 14:00 horas del día viernes 09 de febrero de 2024.**

Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado en físico al **Sr. Andrés Rodríguez Alarcón.**

7. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán, a efectos de habilitar sus propuestas, presentar todos y cada uno de los documentos detallados a continuación:

- a. Anexo 2 - "**Formato de Ofertas Anexo 2**" debidamente llenado y firmado por el Representante Legal de las empresas.

Para empresas:

- i. Razón social de la Empresa.
- ii. Número de NIT y una fotocopia del mismo.
- iii. Nombre(s) y Apellido(s) del Representante Legal
- iv. Número de Carnet de Identidad del Representante Legal y una fotocopia del mismo.
- v. Fotocopia del Poder Legal del Representante Legal.
- vi. Dirección domicilio actual.
- vii. Correo electrónico.
- viii. Teléfono celular de contacto.
- ix. Teléfono fijo (si tuviese).

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	enero 2024
---	-------------------------------	------------

No se considerarán las ofertas que no utilicen el formato del Anexo 2 exigido para el presente proceso.

Debe tomarse en cuenta que YPFB TR. emitirá factura fiscal sobre los ítems vendidos, para tal efecto, los datos mencionados en este punto, serán los considerados para la emisión de factura y trámites de transferencia.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

Recibidas todas las ofertas, YPFB TR. correrá un proceso interno y particular de verificación de las propuestas recibidas, comunicando posteriormente el resultado, únicamente a los beneficiados con la adjudicación.

Los proponentes reconocen que no se genera en YPFB TR. obligación alguna de hacer públicos sus verificaciones o evaluaciones, ni de prestar aclaraciones o explicaciones de ningún tipo respecto a tales resultados.

En caso de que un adjudicatario no realizase el pago, o habiéndolo realizado no coadyuvare en el proceso de transferencia o se resistiera a presentar algún documento esencial, o alguna inspección de sus instalaciones solicitada por YPFBTR. o se negase a suscribir el documento de compra-venta sin justificación válida, YPFB TR. podrá dejar sin efecto la transacción y restituir el monto pagado deduciendo los gastos inherentes incurridos, reservándose el derecho de adjudicar a otro proponente o declarar desierto el proceso.

9. OBLIGACIONES

9.1. Los Adjudicatarios se obligan a:

- 9.1.1. Realizar el pago por la venta de la Chatarra adjudicada en función al formato del Anexo 2 ofertado, dentro de los cinco (5) días hábiles desde la fecha de la recepción de la nota de adjudicación y obtención del peso exacto de la chatarra adjudicada. Transcurrido este plazo, la adjudicación podrá quedar sin efecto y YPFB TR. evaluará la posibilidad de adjudicar los lotes de Chatarra a otro Proponente o bien declarar desierto el proceso.
- 9.1.2. Realizar el pago señalado en el numeral anterior, únicamente, mediante depósito a la siguiente cuenta bancaria a ser proporcionada por YPFB TRANSPORTE S.A., para depósitos en bolivianos deberán ser a Tipo de Cambio Oficial de Venta.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	enero 2024
---	-------------------------------	------------

Banco Nacional de Bolivia:

- **CTA CTE YPFB TRANSPORTE S.A. M/N 200-0075518**
- **CTA CTE YPFB TRANSPORTE S.A. M/E 240-0043666**

- 9.1.3. Presentar a YPFB TR. la papeleta de depósito para el inicio de la elaboración del documento de transferencia y posterior emisión de factura.
- 9.1.4. Coadyuvar en el trámite de transferencia a ser realizado por YPFB TR. y facilitar cuanta información y documentación sea necesaria para el efecto.
- 9.1.5. El precio final de venta (ítems con unidad de medidas por toneladas) serán de acuerdo al peso efectivo en la entrega de la chatarra.
- 9.1.6. No elevar ningún reclamo a YPFB TR. en razón de que dichos bienes están siendo enajenados en condición de chatarra, obsolescencia y desuso y que la sola presentación de una oferta implica el reconocimiento tácito del conocimiento pleno de las condiciones generales y particulares de la Chatarra objeto de la presente invitación.
- 9.1.7. Asumir toda responsabilidad por los impactos ambientales que puedan generar los materiales/equipos adjudicados.

9.2. YPFB TRANSPORTE S.A. se obliga a:

- 9.2.1. Comunicar de forma escrita a los Adjudicatarios detallando la adjudicación de los 6 lotes subastados.
- 9.2.2. Realizar los trámites de transferencia de la Chatarra, dentro de un plazo razonable e indeterminado, debiendo el adjudicatario estar plenamente disponibles para coadyuvar en los mismos.
- 9.2.3. Contándose con toda la documentación debidamente registrada ante las instancias legales pertinentes, realizar la entrega física de la Chatarra al adjudicatario en horas y fechas a ser coordinada entre las partes en las instalaciones determinadas y con las formalidades internas que al efecto disponga esta última.
- 9.2.4. La entrega de la Chatarra se evidenciará a través de la generación del registro de entrega o recepción correspondiente.
- 9.2.5. Entrega de la factura fiscal.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	enero 2024
---	-------------------------------	------------

10. DECLARACIÓN DESIERTA

YPFB TR. podrá declarar desierto el presente proceso de forma total o parcial, a su sola conveniencia, sin justificación alguna, ni responsabilidad legal, económica u otra de cualquier índole. A este efecto, la mencionada declaración podrá abarcar a aquella que hubiere sido adjudicada a la mejor oferta y que posteriormente no hubiera sido entregado al adjudicatario por cualquier motivo imputable al mismo.

11. ACEPTACIÓN TÁCITA

La sola presentación de ofertas para la compra de la Chatarra ofertada, implicará una declaración tácita de sometimiento pleno a estas Especificaciones Técnicas, independientemente de cualquier declaración que puedan realizar los Proponentes de forma posterior.

12. INFORMACIONES

Los interesados podrán recabar cualquier información adicional a través de la Gerencia de Contrataciones de YPFB TR.

Para visita:

Almacén Santa Cruz - Mirtha Nacif Cel: 72123606

Almacén Cochabamba (Tarata) - Rolando Reque Cel: 72208339

Estacion Bombeo Caracollo - Rolando Reque Cel: 72208339

Para el proceso de venta:

Andrés Rodríguez al teléfono 356-6324 - 72146014 con email:

andres.rodriquez@ypfbtransporte.com.bo